

DECRETO ALCALDICIO N° 1909 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **29 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 437 de fecha **25-08-2022** de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 2 notebook y 3 datas o video proyectores, bajo el ID 3656-184-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 11 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **PC INBOX SPA, Rut: 76.074.614-2**, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$1.599.301- IVA** incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 462 y certificado N° 508.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la adquisición de 2 notebook y 3 datas o video proyectores, los cuáles serán destinados 1 notebook y 2 datas a la oficina de Informatica y 1 notebook y 1 data al programa Mujeres Jefas de Hogar para presentaciones y reuniones en terreno, al Proveedor **PC INBOX SPA, Rut: 76.074.614-2**, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$1.599.301- IVA** incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001., "Equipos Computacionales y periféricos", Gestión Interna Y a la cuenta N°215.29.06.001., "Equipos Computacionales y periféricos", área de gestión programas sociales, programa mujeres jefas de hogar, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/FNM/tpd/dgr-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
INFORMATICA (1)
DIDECO(1)
Archivo (1)